

Anuncio de Adjudicación a publicar en el Perfil del Contratante

ADJUDICACIÓN PROCEDIMIENTO Nº 29/2013

Adjudicación del contrato de prestación de servicios de explotación, evolución, dinamización y asesoramiento tecnológico en relación con la plataforma tecnológica del sistema de gestión del conocimiento e innovación turística, Intelitur.

ENTIDAD ADJUDICADORA

- Organismo: Consejo Superior de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación
- Número de Expediente: 29/2013

OBJETO DEL CONTRATO

- El objeto del contrato es la prestación de servicios de gestión de la explotación, evolución, dinamización y asesoramiento tecnológico en relación con la plataforma tecnológica del sistema de gestión del conocimiento e innovación turística, Intelitur, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de la Unión Europea.
- Fecha de publicación del anuncio en el Perfil del Contratante del Consejo: 7/marzo/2013
- El contrato está cofinanciado por el Fondo de Desarrollo Regional de la Unión Europea.

TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN

- Tramitación: *Ordinaria*
- Procedimiento: *Abierto*
- Forma de adjudicación: Oferta económicamente más ventajosa teniendo en cuenta los criterios de adjudicación publicados en los Pliegos.

PRESUPUESTO, BASE DE LICITACIÓN. IMPORTE TOTAL (euros) –IVA excluido–:
929.250,00€

ADJUDICACIÓN

- Fecha: 6/junio/2013
- Publicación en el Perfil del Contratante: 12/junio/ 2013
- Empresa adjudicataria: EVERIS SPAIN, S.L.U.

Ha presentado la propuesta que ha obtenido la mayor puntuación en los apartados técnicos valorados. Se trata de una propuesta extensa, que aborda con amplitud y elevado nivel de adaptación a los requisitos establecidos en la convocatoria las condiciones técnicas y procedimentales de aplicación a la prestación del servicio así como, y principalmente, las tareas concretas a desarrollar dentro de cada línea de actividad.

- Importe adjudicación: 836.300 euros -IVA excluido- . Importe del IVA (al 21%)= 175.623€.

FORMALIZACION DEL CONTRATO

- Plazo: La formalización del contrato no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores. Una vez transcurrido éste plazo sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato, se requerirá al adjudicatario para que formalice el contrato en el plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento.

PERSONA DE CONTACTO

D^a Susana Maldonado

Email: susana.maldonado@cscamaras.es